

INFORME SECRETARIAL. A despacho del Señor Juez, para aprobar la liquidación de costas. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 1º de septiembre de 2020. Rad. 2018-00260-00
La secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

Auto de Trámite No. 679
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, primero (01) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial se procederá con la aprobación de la liquidación de las costas practicada por la secretaría del Despacho.

Sin más consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DE CONFORMIDAD con el Artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso, SE APRUEBA en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora, a fin que se sirva diligenciar el oficio dirigido a las distintas entidades bancarias, donde se le comunica la remisión del presente expediente a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta Ciudad y el número de cuenta donde deben ser consignados los dineros que sean retenidos, de los cuales deberá allegar la respectiva constancia de recibido a esta dependencia judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ

02
2018-00260-00

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL
En Estado No. 081 de hoy **SEPTIEMBRE 3 DE 2020** a las 7:00 am se notifica a las partes el auto anterior.
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
Secretario

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ MUNICIPAL

REF: EJECUTIVO
DTE: BANCO AV VILLAS SA
DDO: MARLENE ORBES MORALES
RAD: 2018-00260-00
MINIMA CUANTIA

JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f7737cebd27a9501fc990b0e101c0bc0b0751fdb971659a1d14548a65afc6
3e6**

Documento generado en 01/09/2020 06:24:35 p.m.